Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/07/2025 - 11:01:09 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S.

Sigla: ODINTEC S.A.S.

Nit: 811035837-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-303947-12
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 A 67 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: licitacionesodintecsas@gmail.com
juangarzon7@gmail.com
juanquintero@odintec.com.co
odintec@odintec.com.co
Teléfono comercial 1: 4342028
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 A 67 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: odintec@odintec.com.co
juangarzon7@gmail.com
juanquintero@odintec.com.co
licitacionesodintecsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4342028

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No.7482, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, en septiembre 25 de 2002, registrada en esta Entidad en octubre 01 de 2002, en el libro 9, bajo el número 9692, se constituyo una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUCTORA ODINSA Y CIA LTDA.,
podrá igualmente utilizar la sigla ODINSA.

PROCESOS ESPECIALES

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	MARIA FERNANDA CORREA VELEZ DESIGNACION	1.128.273.649

Por Auto número 610-002251 del 12 de octubre de 2017 y Aviso No. 610-002913, del 23 de octubre de 2017, de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 30 de octubre de 2017, en el libro 19, bajo el número 134

APERTURA AL PROCESO DE REORGANIZACION: Que por Auto No. 610-002251, del 12 de octubre de 2017 y Aviso No. 610002913, del 23 de octubre de 2017, de la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Medellín, registrados en esta Cámara el 30 de octubre de 2017, en el libro 19, bajo el No. 133, resuelve admitir a la sociedad ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBOA S.A.S., con Nit. 811.035.837, con domicilio en Medellín, Antioquia, Calle 48 A No. 67-55, al proceso de reorganización regulado por la ley 1116 de 2006 y las normas que la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementan o adicionan.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL OBJETO SOCIAL:

A. Todas las labores inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, sus diferentes aspectos y modalidades.

B. Las construcciones, diseños, interventorías, reparaciones, adecuaciones, restauraciones, parcelaciones, urbanizaciones, montajes, instalaciones, ornamentaciones y obras complementarias, objeto de la profesión de ingeniería y arquitectura.

C. La promoción de negocios, compra y venta, construcción administración y custodia de inmuebles, así como la compra y venta de materiales y elementos para la construcción.

D. La participación en licitaciones, invitaciones y concursos públicos y privados; presentar ofertasen ellos, bien sea a título individual o en consorcio, en uniones temporales o en cualquier otra modalidad de asociación y celebrar contratos con entidades públicas y privadas tales como de consultoría, construcción, concesión, de diseño estructural y arquitectónico y demás relacionados con el ejercicio de la ingeniería y de la arquitectura.

E. La presentación de servicios de gerencias de personas jurídicas de proyectos, de concesiones y de otras que tengan relación directa o indirecta con el ejercicio de la ingeniería y de la arquitectura.

F. La explotación de maderas, canteras, materiales de playa y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción.

G. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos, accesorios propios y materias primas para la construcción.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H. Representar marcas nacionales o extranjeras que se relacionen con el objeto social.

En desarrollo de su objeto social la empresa legalmente podrá adquirir materias primas, maquinaria e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir toda clase de gravámenes.

Sobre estos celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sea estos de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cedulas, o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones y participar en toda clase de sociedades de acuerdo con los estatutos y leyes.

Además de las actividades enunciadas, según el capítulo II Articulo 5o, numeral 5o. De la ley 1258 de 2008. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

PARRAGRAFO: La compañía no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LIMITACIONES DEL PRESIDENTE: Que entre las funciones de la Junta de Socios, está la de autorizar previamente los siguientes actos:

A) Todos aquellos que no son de giro ordinario de las actividades sociales.

B) Gravar en garantía real los bienes de la sociedad.

C) El presidente y vicepresidente no tendrá limitaciones en el ejercicio de su cargo, por ninguna cuantía.

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$77.000.000,00	77.000	$1.000,00
SUSCRITO	$77.000.000,00	77.000	$1.000,00
PAGADO	$77.000.000,00	77.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un presidente el cual es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales.

VICEPRESIDENTE: La compañía tendrá un vicepresidente que tendrá las mismas facultades y obligaciones ilimitadas de administración y representación conferidas al presidente.

FACULTADES DEL PRESIDENTE: Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente:

A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general.

B) Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia.

C) Citar la asamblea de accionistas cuando lo considere o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad u y con sus actividades.

D) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) Hacer llevar los libros de contabilidad, actas de la junta de socios y demás que la ley o los estatutos establezcan.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS QUINTERO CORREA DESIGNACION	71.714.907

Por Acta No. 2 del 22 de septiembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el No 13753.

VICEPRESIDENTE	JUAN MIGUEL GARZON IRAL DESIGNACION	71.789.730

Por Acta No. 2 del 22 de septiembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el No 13753.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No. 8.761 del 13 de julio de 2007, de la Notaría 15a. de Medellín.

Acta No.2 del 22 de septiembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 30 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.13752, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S.,
podrá utilizar como sigla ODINTEC S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4210, 7111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCTORA ODINSA Y CIA
Matrícula No.:	21-370567-02
Fecha de Matrícula:	01 de Octubre de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 48 A 67 55 OFICINA 101
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-002251 FECHA: 2017/10/12
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MEDELLÍN
PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DEMANDADO: ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSTRUCTORA ODINSA Y CIA
MATRÍCULA: 21-370567-02

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CALLE 48 A 67 55 OFICINA 101 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2017/10/30 LIBRO: 8 NRO.: 2781

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,945,853,495.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0028497991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkiimibsadpiJjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros